COMITÉ TECNICO N° 01

(CONTRATO 2020-OP-016)

ACTA DE COMITÉ N° 01

FECHA: Peque, 15 de marzo del año 2021
HORA: 11:00 A.M.
LUGAR: Secretaría de Planeación y Obras Públicas
ASISTENTES: **EDILSON ANDRES GUERRA**, Secretario de Planeación y Obras Públicas.
SANTIAGO ANDRES TABORDA ECHAVARRIA, Representante legal de la empresa SOTARCO S.A.S.
LAURA HINCAPIÉ TORO, Arquitecta Formuladora y supervisora en campo del proyecto, por parte del Municipio de Peque.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de asistencia.
2. Análisis de ejecución del contrato de obra Nº 2020-OP-016
3. Estudio y evaluación.
4. Conclusiones.

DESARROLLO:

1. **Verificación de asistencia.**

La convocatoria se hace a instancias del Secretario de Planeación y Obras Públicas, señor EDILSON ANDRES GUERRA, asiste el señor SANTIAGO ANDRÉS TABORDA, Representante legal de la empresa contratista SOTARCO S.A.S. y LAURA HINCAPIÉ TORO, Arquitecta Formuladora y supervisora en campo del proyecto por parte del Municipio de Peque.

2. **Exposición respecto a la ejecución del contrato:**

Inicia la reunión el Secretario de Planeación y Obras Públicas el señor EDILSON ANDRES GUERRA, supervisor del contrato de obra, con un corto saludo, continúa exponiendo el motivo del encuentro, el cual es evaluar el avance del contrato de obra pública N° 2020-OP-016, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN CASETAS COMUNALES EN EL CORREGIMIENTO SAN MIGUEL Y EL BARRIO VILLANUEVA DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA**".

Continúa el Secretario de Planeación, informando que el proyecto venía suspendido desde el 26 de diciembre del año 2020, dado a las dificultades por los retrasos en la entrega de los materiales por parte del contratista Soluciones Integrales Unión S.A.S., designado por la Unidad de Victimas para el suministro de los mismos, y a la falta de personal, lo cual imposibilito la oportuna ejecución del contrato.

En consecuencia y garantizando que se superarán las dificultades expuestas, sugiere dar reinicio al contrato de obra pública N°2020 OP-016, a partir del día 16 de marzo del año 2021, no sin antes evaluar algunos sucesos presentadas durante el desarrollo de la obra, las cuales requieren de un análisis técnico y financiero, para continuar con el equilibrio del proyecto y la entrega de una obra de calidad y con total satisfacción para las comunidades directamente beneficiadas.

Interviene la señora **LAURA HINCAPIE TORO**, Arquitecta formuladora y supervisora en campo del proyecto de las dos casetas comunales en mención, manifiesta que el avance de la obra se encuentra en un 76% aproximadamente, e informando que después de realizar la explanación inicial de hasta 50 cm, para la construcción de la caseta Comunal de la vereda San Miguel, se encontró que el suelo del costado izquierdo presentaba un tipo de suelo orgánico (tierra negra), que correspondía a un lleno, donde anteriormente existía un depósito de basura y cultivo de café, por lo que se sugirió realizar dos apiques en el mismo costado, con el fin de determinar la profundidad de Suelo firme. Dicha firmeza se halló a 1.10 metros de profundidad, donde se llega a la conclusión de la necesidad de adicionar a la estructura de la caseta de San Miguel un sistema de Zapatas, pedestales y vigas ciclópeas que permitan garantizar la construcción de las fundaciones sobre suelo firme. Así mismo informa, que, se encontraron elementos estructurales, que con inspecciones visuales eran imposibles de identificar, como lo son: muros, gaviones y vigas de fundación, en las edificaciones existentes, que requerían de un equipo adicional para su demolición y retiro.

Toma la palabra, el señor **SANTIAGO ANDRÉS TABORDA**, en su calidad de representante legal de la empresa **SOTARCO S.A.S.**, contratista de obra, informando y justificando los cambios en los diseños arquitectónicos y estructurales, aumento en las cantidades ejecutadas de excavaciones y llenos, debido al hallazgo de suelos inestables, transportes adicionales, retrasos en la entrega de los materiales por parte del contratista designado por la Unidad de Victimas, y disminución en la capacidad de mano de obra no calificada debido a la cosecha de café en el municipio sin dejar de observar que aun el país continua bajo la contingencia del COVID, entre otros.

Se insiste que debido a las condiciones del terreno encontradas en los predios destinados para la construcción de las casetas San Miguel y Villanueva, se deben realizar reemplazos de suelos por otros más estables, que proporcionen la firmeza requerida para desarrollar las construcciones, por esta razón el volumen de material excavado se incrementa y el suministro

de material para el reemplazo de dichos suelos debe ser transportado. Además es necesario considerar:

1. Un transporte para retirar el material sobrante de la obra y ubicarlo en los lugares autorizados por la interventoría, estos se encuentran a 6 km del lugar y es imposible depositar el material en predios vecinos porque no existe la capacidad de albergarlo.

2. Se requiere un transporte adicional para el material de reemplazo, que se encuentra cerca del casco urbano y debe ser trasladado a la vereda.

Toma la palabra el Secretario de Planeación y Obras Públicas, el señor **EDILSON ANDRES GUERRA**, expresando que teniendo en cuenta las situaciones identificadas, es pertinente la adición de la actividad de excavación, y reemplazar el material proveniente de dicha excavación, así como el transporte del mismo.

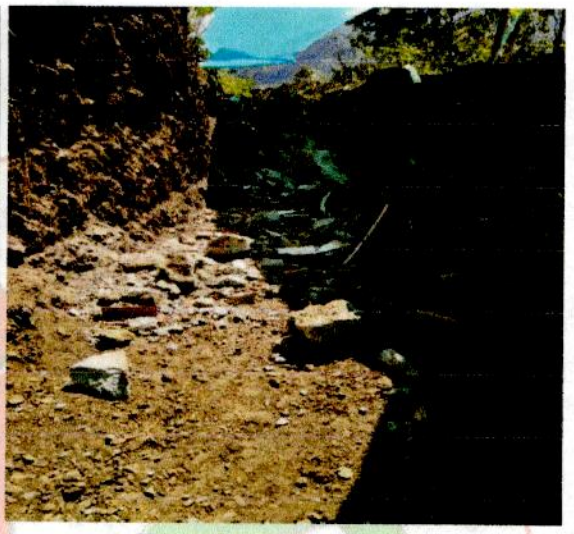
Teniendo en cuenta todo lo anterior la Secretaría de Planeación y Obras del Municipio de Peque, considera necesario y oportuno la adición de recursos económicos, y prorroga en tiempo para la correcta ejecución y terminación del contrato de obra pública N° 2020 – OP – 016.

Registro fotográfico:









A continuación, se relacionan las actividades de obras adicionales y extras requeridas:

CANTIDADES ADICIONALES Y OBRAS EXTRAS CASETA SAN MIGUEL					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNID**	**CANT**	**VALOR PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
2,2	Excavación manual para instalaciones hidrosanitarias, electricas y estructuras	M3	72,48	18.000	1.304.640
12,1	Transporte de materiales casco urbano hasta vereda san miguel 6 km	Ton	250	80.000	20.001.629
OE1	Zapatas 1 x 1 m en concreto de 3000 psi, preparado en obra vibrado y curado, encofrado y desencofrado	M3	1,39	170.000	236.640
OE2	Armado, vaciado y desencofrado de pedestales en concreto 30x30x60	M3	0,54	210.000	113.400
OE3	Ciclópeo para fundaciones 20x30	ML	19,49	47.291	921.702
OE4	Lleno manual compactado para estructura y excavaciones hidrosanitarias	M3	50,77	12.000	609.240

CANTIDADES ADICIONALES Y OBRAS EXTRAS CASETA VILLANUEVA					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNID**	**CANT**	**VALOR PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
2,2	Excavación manual para instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y estructuras	m3	456,12	21.000	9.578.540

2,3	Riego y lleno compactado mecánicamente con material proveniente de la zona (recebo)	m3	456,12	12.000	5.473.451
OE 5	Desmonte, transporte interno y retiro de muro en gaviones	M3	14,00	35.385	495.390
OE 6	Demolición de viga de fundación de 30x30 y evacuación de material	ML	12,70	35.650	452.755
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	**39.187.387**
				AIU (25%)	**9.796.847**
				TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	**48.984.234**

2.1. Resumen del presupuesto:

VALOR CONTRATO	**$99.672.863**
VALOR OBRAS ADICIONALES Y EXTRAS	**$48.984.234**
VALOR FINAL CONTRATO	**$148.657.097**

3. Estudio y evaluación.

De conformidad con lo expuesto en el comité, las partes expresan estar de acuerdo con el análisis expuesto.

4. Conclusiones.

De conformidad con lo expuesto, el Comité aprueba:

1. Adicionar al contrato **N° 2020-OP-016**, en la suma **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($48.984.234).**

2. Prorrogar el tiempo de ejecución y cumplimiento del contrato N°2020-OP-016, dispuesto en la cláusula quinta, en cuarenta (40) días más, contados a partir del día veintidós (22) de marzo del año 2021, contemplando como nueva fecha de terminación el día treinta (30) de abril del año 2021.

3. Se advierte que cualquier otro cambio que se realice, deberá ser consultado a la Secretaría de Planeación y obras Públicas, quien actúa como supervisor del contrato N° 2020-OP-016.

4. Se advierte que el contratista deberá ampliar los conceptos de amparos dispuestos en el contrato en los términos que por este acto se adiciona con la compañía de seguros que expidió la póliza

Luego de agotar la agenda planeada se da por termina la reunión siendo las 12:30 P.M.

Para constancia firman los asistentes;

EDILSON ANDRES GUERRA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

SANTIAGO ANDRÉS TABORDA
Rep. Legal SOTARCO S.A.S.
NIT: 800.129.071-0
Contratista

LAURA HINCAPIÉ TORO
Arquitecta
Municipio de Peque

REPÙBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	**SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)** **Secretaría de Planeación y Obras Publicas**	**Código: 130.07.08** **Versión: 01** **Página: 1 de 1**	Peque SOMOS TODOS

FECHA: 16 DE MARZO DEL AÑO 2021

PARA: SECRETARÍA DE HACIENDA

DE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO PRESUPUESTAL:

RUBRO	ARTICULO	VALOR
23232090	Mejoramiento, adecuación y mantenimiento de las casetas comunales del municipio	$ 48.984.234
	TOTAL	**$ 48.984.234**

VALOR: Cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro pesos M/L **($ 48.984.234,00).**

DETALLE: Para la Adición N°1 del contrato de obra pública **N° 2020 - OP - 016,** cuyo objeto es "Construcción casetas comunales en la vereda San Miguel y el barrio Villanueva del Municipio de Peque Antioquia".

COMPONENTE: **LÍNEA 1**: Somos Buen Gobierno – **SECTOR**: Desarrollo comunitario. – **PROGRAMA:** Promoción del desarrollo comunitario **PRODUCTO:** Construcción de las casetas comunales.

EDILSON ANDRES GUERRA
Secretario de Planeación y Obra Pública.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO 2021

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — CDP Nº 00358

Fecha de Expedición: 16/03/2021

Nit ò Cedula:	890.982.301
Beneficiario:	MUNICIPIO DE PEQUE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2021 de las MUNICIPIO DE PEQUE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

3A39D367ED614AD53A72D206C2318569

Fondo	Rubro	Descripción	Valor
0020503	23232090	Mejoramiento, adecuacion y mantenimiento de las casetas comunales del municipio	48.984.234,00
		TOTAL:	**48.984.234,00**

Valor en letras:

CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

Para la adicion N° 01 del contrato de obra publica N° 2020-OP-016, cuyo objeto es " construccion casetas comunales en la vereda san miguel y el barrio villanueva del municipio de Peque Antioquia. LINEA 1: Somos buen gobierno SECTOR: Desarrollo comunitario PROGRAMA: Promocion del desarrollo comunitario.

Argenis Hdez M.

Jefe de Presupuesto

REPÙBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	**SOLICITUD CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)** **Secretaria de Planeación y Obras Publicas**	**Código: 1 130.07.03** **Versión: 01** **Página 1 de 1**	Peque SOMOS TODOS

FECHA: 16 DE MARZO DEL AÑO 2021

PARA: SECRETARÍA DE HACIENDA

DE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00358 del 16 de marzo del año 2021

A NOMBRE DE: SOTARCO S.A.S
CÉDULA O NIT: 800.129.071-0
DIRRECCIÓN: Carrera 45 # 9 Sur 12 Medellín
TELEFONO: 3431192

CONTRATO: 2020-OP-016

CONCEPTO: Para la Adición N°1 del contrato de obra pública **N° 2020 - OP - 016,** cuyo objeto es "Construcción casetas comunales en la vereda San Miguel y el barrio Villanueva del Municipio de Peque Antioquia".

VALOR: Cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro pesos M/L **($ 48.984.234,00).**

EDILSON ANDRES GUERRA
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO 2021

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00347

Fecha de Expedición: 16/03/2021

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00358	16/03/2021

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2021, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

7C927113A36382D59296E9BC824ADCA2

Nit ò Cedula:	800.129.071
Beneficiario:	SOTARCO S.A.S

Fondo	Rubro	Descripción	Valor
0020503	23232090	Mejoramiento, adecuacion y mantenimiento de las casetas comunales del municipio	48.984.234,00
		TOTAL:	**48.984.234,00**

Valor en letras:

CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L

Objeto del Compromiso

Para la adicion N° 01 del contrato de obra publica N° 2020-OP-016, cuyo objeto es " construccion casetas comunales en la vereda san miguel y el barrio villanueva del municipio de Peque Antioquia. LINEA 1: Somos buen gobierno SECTOR: Desarrollo comunitario PROGRAMA: Promocion del desarrollo comunitario.

Argenis Hdez M.

Jefe de Presupuesto

SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

ADICIÓN N° 1 DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2020-OP-016

NRO CONTRATO:	2020-OP-016
CONTRATISTA:	SOTARCO S.A.S.
NIT:	800.129.071-0
REPRESENTANTE LEGAL:	SANTIAGO ANDRES TABORDA ECHAVARRIA
IDENTIFICACION:	71.787.334 DE MEDELLÍN
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN CASETAS COMUNALES EN LA VEREDA SAN MIGUEL Y EL BARRIO VILLANUEVA DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	VEREDA SAN MIGUEL Y BARRIO VILLANUEVA DEL MUNICIPIO DE PEQUE.
VALOR DEL CONTRATO:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($99.672.863,00).
CDPS:	00734 DEL 13 DE JULIO DEL AÑO 2020 00735 DEL 13 DE JULIO DEL AÑO 2020
CRP:	01190 DEL 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020
RUBRO PRESUPUESTAL:	23232081 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CASETAS COMUNALES".
PLAZO EJECUCION:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	OCTUBRE 31 DEL AÑO 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN:	DICIEMBRE 26 DEL AÑO 2020
FECHA DE REINICIO:	MARZO 16 DEL AÑO 2021
FECHA PRESENTE ACTA:	MARZO 16 DEL AÑO 2021
FECHA DE TERMINACION:	MARZO 21 DEL AÑO 2021

Entre los suscritos a saber: de una parte, **FROY FABER HERNANDEZ TUBERQUIA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 11.228.191 expedida en Girardot, en su carácter de **ALCALDE MUNICIPAL** y en representación legal del **MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA**, con facultades según el artículo 315 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas afines con la materia, quien para los efectos de este contrato se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE**, y por la otra, la empresa SOTARCO S.A.S con Nit. 800.129.071-0 representada legalmente por el señor **SANTIAGO ANDRÉS TABORDA**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 71.787.334 de Medellín, Antioquia, declara no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes con la materia, quien en adelante y para los efectos del vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar la

presente ADICIÓN N° 01 al contrato de obra pública N° 2020-OP-016, con fundamento en las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Obra constancia de la suscripción del contrato de obra pública N° 2020-OP-016, el día dieciséis (16) de octubre del año 2020, entre el MUNICIPIO DE PEQUE y la empresa SOTARCO S.A.S., cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN CASETAS COMUNALES EN LA VEREDA SAN MIGUEL Y EL BARRIO VILLANUEVA DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA", fruto de la selección abreviada de menor cuantía N° 005/2020.

2. Que la fecha del acta de inicio se surtió el día treinta y uno (31) de Octubre del año 2020, con un plazo de ejecución inicial de dos (02) meses, disponiendo entonces que el término de ejecución del objeto contractual sería el día treinta (30) de diciembre del año 2020.

3. Que el día veintiséis (26) de diciembre del año 2020, se suscribió el acta de suspensión N°1 del contrato de obra pública N° 2020-OP-016, entre EL MUNICIPIO y el CONTRATISTA, como consecuencia en el retraso en la entrega de los materiales por parte del contratista Soluciones Integrales Unión S.A.S., designado por la Unidad de Victimas para el suministro de los mismos, y a la falta de personal por la cosecha cafetera y por hechos de la pandemia COVID 19.

4. Que el día quince (15) de marzo del año 2021, se llevó a cabo el comité técnico N° 01, integrado por el Secretario de Planeación y Obras Públicas, señor EDILSON ANDRES GUERRA, el señor SANTIAGO ANDRÉS TABORDA Rte. Legal SOTARCO S.A.S Contratista, y la Arquitecta LAURA HINCAPIE TORO, formuladora y supervisora en campo del proyecto, así como consta en el acta en la que se consigna:

2. Exposición respecto a la ejecución del contrato:

Inicia la reunión el Secretario de Planeación y Obras Públicas el señor EDILSON ANDRES GUERRA, supervisor del contrato de obra, con un corto saludo, continúa exponiendo el motivo del encuentro, el cual es evaluar el avance del contrato de obra pública N° 2020-OP-016, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN CASETAS COMUNALES EN EL CORREGIMIENTO SAN MIGUEL Y EL BARRIO VILLANUEVA DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA**".

Continúa el Secretario de Planeación, informando que el proyecto venía suspendido desde el 26 de diciembre del año 2020, dado a las dificultades por los retrasos en la entrega de los materiales por parte del contratista Soluciones Integrales Unión S.A.S., designado por la Unidad de Victimas para el suministro de los mismos, y a la falta de personal, lo cual imposibilito la oportuna ejecución del contrato.

En consecuencia y garantizando que se superarán las dificultades expuestas, sugiere dar reinicio al contrato de obra pública N°2020 OP-016, a partir del día 16 de marzo del año 2021, no sin antes evaluar algunos sucesos presentadas durante el desarrollo de la obra, las cuales requieren de un análisis técnico y financiero, para continuar con el equilibrio del proyecto y la entrega de una obra de calidad y con total satisfacción para las comunidades directamente beneficiadas.

Interviene la señora **LAURA HINCAPIE TORO**, Arquitecta formuladora y supervisora en campo del proyecto de las dos casetas comunales en mención, manifiesta que el avance de la obra se encuentra en un 76% aproximadamente, e informando que después de realizar la explanación inicial de hasta 50 cm, para la construcción de la caseta Comunal de la vereda San Miguel, se encontró que el suelo del costado izquierdo presentaba un tipo de suelo orgánico (tierra negra), que correspondía a un lleno, donde anteriormente existía un depósito de basura y cultivo de café, por lo que se sugirió realizar dos apiques en el mismo costado, con el fin de determinar la profundidad de Suelo firme. Dicha firmeza se halló a 1.10 metros de profundidad, donde se llega a la conclusión de la necesidad de adicionar a la estructura de la caseta de San Miguel un sistema de Zapatas, pedestales y vigas ciclópeas que permitan garantizar la construcción de las fundaciones sobre suelo firme. Así mismo informa, que, se encontraron elementos estructurales, que con inspecciones visuales eran imposibles de identificar, como lo son: muros, gaviones y vigas de fundación, en las edificaciones existentes, que requerían de un equipo adicional para su demolición y retiro.

Toma la palabra, el señor **SANTIAGO ANDRÉS TABORDA**, en su calidad de representante legal de la empresa **SOTARCO S.A.S**., contratista de obra, informando y justificando los cambios en los diseños arquitectónicos y estructurales, aumento en las cantidades ejecutadas de excavaciones y llenos, debido al hallazgo de suelos inestables, transportes adicionales, retrasos en la entrega de los materiales por parte del contratista designado por la Unidad de Victimas, y disminución en la capacidad de mano de obra no calificada debido a la cosecha de café en el municipio, entre otros.

Debido a las condiciones del terreno encontradas en los predios destinados para la construcción de las casetas San Miguel y Villanueva, se deben realizar reemplazos de suelos por otros más estables, que proporcionen la firmeza requerida para desarrollar las construcciones, por esta razón el volumen de material excavado se incrementa y el suministro de material para el reemplazo de dichos suelos debe ser transportado. Además es necesario considerar:

1. Un transporte para retirar el material sobrante de la obra y ubicarlo en los lugares autorizados por la interventoría, estos se encuentran a 6 km del lugar y es imposible depositar el material en predios vecinos porque no existe la capacidad de albergarlo.

2. Se requiere un transporte adicional para el material de reemplazo, que se encuentra cerca del casco urbano y debe ser trasladado a la vereda.

Toma la palabra el Secretario de Planeación y Obras Públicas, el señor **EDILSON ANDRES GUERRA**, expresando que teniendo en cuenta las situaciones identificadas, es pertinente la adición de la actividad de excavación, y reemplazar el material proveniente de dicha excavación, así como el transporte del mismo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior la Secretaría de Planeación y Obras del Municipio de Peque, considera necesario y oportuno la adición de recursos económicos, y prorroga en tiempo para la correcta ejecución y terminación del contrato de obra pública N° 2020 – OP – 016.

Registro fotográfico:







A continuación, se relacionan las actividades de obras adicionales y extras requeridas:

CANTIDADES ADICIONALES Y OBRAS EXTRAS CASETA SAN MIGUEL					
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
2,2	Excavación manual para instalaciones hidrosanitarias, electricas y estructuras	M3	72,48	18.000	1.304.640
12,1	Transporte de materiales casco urbano hasta vereda san miguel 6 km	Ton	250	80.000	20.001.629
OE1	Zapatas 1 x 1 m en concreto de 3000 psi, preparado en obra vibrado y curado, encofrado y desencofrado	M3	1,39	170.000	236.640
OE2	Armado, vaciado y desencofrado de pedestales en concreto 30x30x60	M3	0,54	210.000	113.400
OE3	Ciclópeo para fundaciones 20x30	ML	19,49	47.291	921.702
OE4	Lleno manual compactado para estructura y excavaciones hidrosanitarias	M3	50,77	12.000	609.240

CANTIDADES ADICIONALES Y OBRAS EXTRAS CASETA VILLANUEVA					
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL

2,2	Excavación manual para instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y estructuras	m3	456,12	21.000	9.578.540
2,3	Riego y lleno compactado mecánicamente con material proveniente de la zona (recebo)	m3	456,12	12.000	5.473.451
OE 5	Desmonte, transporte interno y retiro de muro en gaviones	M3	14,00	35.385	495.390
OE 6	Demolición de viga de fundación de 30x30 y evacuación de material	ML	12,70	35.650	452.755
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	**39.187.387**
				AIU (25%)	**9.796.847**
				TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	**48.984.234**

Resumen del presupuesto:

VALOR CONTRATO	**$99.672.863**
VALOR OBRAS ADICIONALES	**$48.984.234**
VALOR FINAL CONTRATO	**$148.657.097**

Estudio y evaluación

De conformidad con lo expuesto en el comité, las partes expresan estar de acuerdo con el análisis expuesto, en razón que el contrato se encuentra con equilibrio financiero.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Consejo de Estado, en Sentencia SP18532-2017 del 08 de noviembre de 2017, Consejero Ponente EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER, indicó respecto de la adición al contrato estatal:

"Si bien es cierto que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 omite definir la adición de los contratos estatales sí los autorizó hasta el 50% del valor inicial, siempre y cuando, obviamente, respete los principios de planeación y economía. Es decir, procede cuando en desarrollo de la ejecución del contrato surjan circunstancias excepcionales imposibles de prever en el proyecto y en los estudios técnicos iniciales, sin que con ello se autorice hacer nugatorio el proceso licitatorio establecido por la ley[13].

La adición del contrato representa una verdadera ampliación del objeto contractual. Ocurre cuando al alcance físico del contrato se agrega algo nuevo sin

variar su esencia, y la ampliación se produce debido a la deficiente estimación de las cantidades de obra requeridas para la ejecución del objeto contractual (14).

Su diferencia con el contrato adicional se fundamenta en el principio de autonomía o independencia de cara al contrato principal, ya que mientras las modificaciones simples o de forma son meras adiciones accesorias de éste, el contrato adicional encierra una modificación de fondo, es decir, un cambio sustancial del objeto convenido (15).

La ejecución de las obras adicionales o complementarias (en el contrato adicional) no hacen parte del objeto principal, son una variación del mismo, se trata de obras nuevas, diferentes de las contratadas, o de ítems o actividades no contempladas o previstas inicialmente, pero cuya ejecución en determinadas circunstancias resultan necesarias. Para su reconocimiento es imprescindible la suscripción de un contrato adicional (16).

"... la realización de obras adicionales, supone que éstas no fueron parte del objeto del contrato principal, y por lo tanto implican una variación del mismo, se trata entonces de obras nuevas, distintas de las contratadas, o de ítems no previstos, pero que su ejecución, en determinadas circunstancias resulta necesaria. Por tal razón, si para éstas no se celebra contrato adicional, ni son reconocidas al momento de liquidar el contrato, su reclamo resulta procedente en virtud del principio que prohíbe el enriquecimiento sin justa causa (17).

Sobre estas diferencias el Consejo de Estado, en concreto expresó:

"Tanto la jurisprudencia como la doctrina nacional consideran que las nociones de contrato adicional y de adición de un contrato no corresponden a la misma figura jurídica. Así, mientras que por el primero (contrato adicional) se entiende aquel contrato que implica una modificación fundamental del convenio inicial, la segunda (adición del contrato) se refiere a una mera reforma del contrato que no implica una modificación de su objeto (...). Con la entrada en vigencia de la Ley 80 de 1993, la cual abandonó el concepto de adición, señalando solamente un límite en el valor de esa figura, en cuanto el parágrafo de su artículo 40 determinó que la misma no podía superar más del 50% del valor inicial del contrato. De otra parte, la Ley 80 de 1993 mantuvo el criterio de excluir de la adición del contrato los reajustes o revisión de precios, para lo cual señaló trámites diferentes.... En otras palabras, solamente habrá contrato adicional cuando se agrega algo nuevo al alcance físico inicial del contrato, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual y no cuando simplemente se realiza un ajuste al valor o del

plazo inicial del contrato (…). De lo expuesto se colige, entonces, que son diferentes el contrato adicional y la adición del contrato. Aquél es un nuevo contrato, mientras que ésta es una modificación de un contrato en ejecución, siendo nota diferencial en el primero la afectación del contrato [(18)].”

5. Que el día dieciséis (16) del mes de marzo del año 2021, se suscribió el acta de reinicio N°1, del contrato de obra pública N° 2020-OP-016, entre EL MUNICIPIO y el CONTRATISTA, teniendo que las condiciones están dadas, en cuanto a continuar con el cumplimiento del objeto contractual y su alcance.

CONCLUSIONES

De conformidad con lo expuesto, las partes aprueban:

1. Ordenar el reinicio de la obra y de suyo adicionar el presente contrato la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($48.984.234.oo).**

2. Que el Municipio como CONTRATANTE en asocio con el CONTRATISTA en salvaguarda de los principios descritos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 han convenido adicionar el contrato de obra pública **N° 2020-OP-016** con recursos económicos, y así continuar con el óptimo avance del mismo, en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($48.984.234.oo).**

3. Además, prorrogar el tiempo de ejecución y cumplimiento del contrato N°2020-OP-016, dispuesto en la cláusula quinta, en cuarenta (40) días más, contados a partir del día veintidós (22) de marzo del año 2021, contemplando como nueva fecha de terminación el día treinta (30) de abril del año 2021.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

ACUERDOS:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reinicio de la obra y de suyo adicionar el valor del contrato de obra pública **N° 2020-OP-016**, dispuesto en la cláusula tercera en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($48.984.234.oo).** Correspondiente al 49,1% del valor inicial del contrato, de acuerdo a las actividades de obras iniciales y adicionales, aprobadas y resumidas así:

VALOR CONTRATO	**$99.672.863**
VALOR OBRAS ADICIONALES	**$48.984.234**
VALOR FINAL CONTRATO	**$148.657.097**

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente adición, se imputará a la Disponibilidad Presupuestal N° 00358 del 16 de marzo del año 2021, y el Registro Presupuestal N° 00347 del 16 de marzo del año 2021, bajo el Rubro presupuestal: **23232090** denominado: **"Mejoramiento, adecuación y mantenimiento de las casetas comunales del municipio"**; Por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($48.984.234);** expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Prorrogar el tiempo de ejecución y cumplimiento del contrato N°2020-OP-016, dispuesto en la cláusula quinta, en cuarenta (40) días más, contados a partir del día veintidós (22) de marzo del año 2021, contemplando como nueva fecha de terminación el día treinta (30) de abril del año 2021.

ARTICULO CUARTO: El CONTRATISTA se compromete a solicitar y obtener la modificación de las garantías establecidas en la cláusula DECIMA CUARTA del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 2020-OP-016, en los términos allí previstos, de conformidad con lo establecido en el presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO: En las demás cláusulas determinadas en el contrato de obra pública N° 2020-OP-016, que no sean contrarias a la presente actuación, continúa vigente en los términos concebidos en este acto de adición.

En constancia de lo anterior, firman quienes en este compromiso intervinieron, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

FROY FABER HERNANDEZ TUBERQUIA
Alcalde 2020 – 2023

SANTIAGO ANDRÉS TABORDA
Rte. Legal SOTARCO S.A.S
NIT: 800.129.071-0
Contratista

V°B°

EDILSON ANDRES GUERRA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101189331	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	03	2021	31	10	2020	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **SOTARCO S.A.S.** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 800.129.071-0**

DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 9 SUR - 12 AP 603 — CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA — TELÉFONO: 4444017

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE PEQUE** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 890.982.301-4**

DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL — CIUDAD: PEQUE, ANTIOQUIA — TELÉFONO 855 22 23

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.2020-OP-016, RELACIONADO CON : CONSTRUCCION DE CASETAS COMUNALES EN LA VEREDA SAN MIGUEL Y EL BARRIO VILLA NUEVA DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA POLIZA EN ASUNTO AMPARA LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDA DE LA OBRA CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCION POR EL ASEGURADO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/10/2020	21/09/2021	$29,731,419.40	$19,934,572.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/10/2020	21/03/2024	$14,865,709.70	$9,967,286.30
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$29,731,419.40	$19,934,572.60

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

SE DEJA CONSTANCIA EN EL PRESENTE ANEXO QUE SEGUN ADICION No.1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.2020-OP-016, SE ADICIONA EL VALOR DE $48.984.234 ALCANZANDO UN VALOR TOTAL DE $148.657.097 Y SE PRORROGA EL TIEMPO DE EJECUCION EN CUARENTA (40)DIAS MAS, A PARTIR DEL 22 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****250,571.00	$ *******8,000.00	$ ******49,128.00	$ **********307,699.00	$ *******74,328,548.50	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LT	4794	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101189331

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101189331	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	03	2021	31	10	2020	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOTARCO S.A.S.	NIT: 800.129.071-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 45 NRO. 9 SUR - 12 AP 603	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4444017

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PEQUE	NIT: 890.982.301-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
PLAZA PRINCIPAL	PEQUE, ANTIOQUIA	855 22 23

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia · Carulla · éxito · Carrefour · Corresponsales

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****250,571.00	$ *******8,000.00	$ ******49,128.00	$ **********307,699.00	$ *******74,328,548.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LT	4794	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012615461514(3900)000000307699(96)20220324

REFERENCIA PAGO: 1101261546151-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101189331	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	03	2021	31	10	2020	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOTARCO S.A.S.		NIT: 800.129.071-0	
DIRECCION: CR 45 NRO. 9 SUR - 12 AP 603	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELEFONO:**	4444017

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PEQUE		NIT: 890.982.301-4	
DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL	**CIUDAD:** PEQUE, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	855 22 23

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101189331

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTELLAOSORIO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101189331	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	03	2021	31	10	2020	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOTARCO S.A.S.	NIT: 800.129.071-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 45 NRO. 9 SUR - 12 AP 603	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4444017

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PEQUE	NIT: 890.982.301-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
PLAZA PRINCIPAL	PEQUE, ANTIOQUIA	855 22 23

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.2020-OP-016, RELACIONADO CON : CONSTRUCCION DE CASETAS COMUNALES EN LA VEREDA SAN MIGUEL Y EL BARRIO VILLA NUEVA DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA POLIZA EN ASUNTO AMPARA LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDA DE LA OBRA CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCION POR EL ASEGURADO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/10/2020	30/10/2021	$29,731,419.40	$29,731,419.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/10/2020	30/04/2024	$14,865,709.70	$14,865,709.70
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$29,731,419.40	$29,731,419.40

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

SE DEJA CONSTANCIA EN EL PRESENTE ANEXO QUE SEGUN ADICION No.1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.2020-OP-016, SE ADICIONA EL VALOR DE $48.984.234 ALCANZANDO UN VALOR TOTAL DE $148.657.097 Y SE PRORROGA EL TIEMPO DE EJECUCION EN CUARENTA (40)DIAS MAS, A PARTIR DEL 22 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,707.00	$ *******8,000.00	$ *******5,454.00	$ **********34,161.00	$ ********74,328,548.50	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LT	4794	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101189331

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101189331	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	03	2021	31	10	2020	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOTARCO S.A.S.	NIT: 800.129.071-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 45 NRO. 9 SUR - 12 AP 603	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4444017

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PEQUE	NIT: 890.982.301-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
PLAZA PRINCIPAL	PEQUE, ANTIOQUIA	855 22 23

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto · 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Cadena · Corresponsal

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,707.00	$ *******8,000.00	$ *******5,454.00	$ **********34,161.00	$ *******74,328,548.50	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LT	4794	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012615461926(3900)000000034161(96)20211031

REFERENCIA PAGO: 1101261546192-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101189331	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	03	2021	31	10	2020	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOTARCO S.A.S.			NIT: 800.129.071-0
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 9 SUR - 12 AP 603	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELEFONO:**	4444017

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PEQUE			NIT: 890.982.301-4
DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL	**CIUDAD:** PEQUE, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	855 22 23

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101189331

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTELLAOSORIO 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101054838	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	03	2021	31	10	2020	00:00	30	07	2021	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOTARCO S.A.S.	NIT: 800.129.071-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 45 NRO. 9 SUR - 12 AP 603	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4444017

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
SOTARCO S.A.S.	NIT: 800.129.071-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 45 NRO. 9 SUR - 12 AP 603	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4444017

BENEFICIARIO: 800129071 - SOTARCO S.A.S. ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.2020-OP-016, RELACIONADO CON : CONSTRUCCION DE CASETAS COMUNALES EN LA VEREDA SAN MIGUEL Y EL BARRIO VILLA NUEVA DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA.

ASEGURADOS: SOTARCO S.A.S. Y EL MUNICIPIO DE PEQUE.
BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE PEQUE Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/10/2020	30/07/2021	$181,800,000.00	$181,800,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/10/2020	30/07/2021	$181,800,000.00	$181,800,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/10/2020	30/07/2021	$181,800,000.00	$181,800,000.00

ACLARACIONES

SE DEJA CONSTANCIA EN EL PRESENTE ANEXO QUE SEGUN ADICION No.1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.2020-OP-016, SE ADICIONA EL VALOR DE $48.984.234 ALCANZANDO UN VALOR TOTAL DE $146.657.097 Y SE PRORROGA EL TIEMPO DE EJECUCION EN CUARENTA (40)DIAS MAS, A PARTIR DEL 22 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******98,815.00	$ *******3,000.00	$ ******19,344.00	$ **********121,160.00	$ ******181,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LT	4794	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101054838
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101054838	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	03	2021	31	10	2020	00:00	30	07	2021	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOTARCO S.A.S.		NIT: 800.129.071-0	
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 9 SUR - 12 AP 603	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELEFONO:**	4444017

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
SOTARCO S.A.S.		NIT: 800.129.071-0	
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 9 SUR - 12 AP 603	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	4444017

BENEFICIARIO: 800129071 - SOTARCO S.A.S.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/10/2020	30/07/2021	$54,540,000.00	$54,540,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/10/2020	30/07/2021	$54,540,000.00	$54,540,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/10/2020	30/07/2021	$54,540,000.00	$54,540,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/10/2020	30/07/2021	$54,540,000.00	$54,540,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/10/2020	30/07/2021	$20,000,000.00	$20,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101054838

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTELLAOSORIO 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101054838	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	03	2021	31	10	2020	00:00	30	07	2021	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
SOTARCO S.A.S.	NIT: 800.129.071-0	CR 45 NRO. 9 SUR - 12 AP 603	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4444017

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
SOTARCO S.A.S.	NIT: 800.129.071-0	CR 45 NRO. 9 SUR - 12 AP 603	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4444017

BENEFICIARIO: 800129071 - SOTARCO S.A.S. ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · La 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia · Carulla · éxito · Carrefour · Jumbo · Metro

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******98,815.00	$ *******3,000.00	$ ******19,344.00	$ **********121,160.00	$ ******181,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LT	4794	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110126154615393900)0000001211601(96)20211031

REFERENCIA PAGO: 1101261546153-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101054838	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	03	2021	31	10	2020	00:00	30	07	2021	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOTARCO S.A.S.			NIT: 800.129.071-0
DIRECCION: CR 45 NRO. 9 SUR - 12 AP 603	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELEFONO:**	4444017

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
SOTARCO S.A.S.			NIT: 800.129.071-0
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 9 SUR - 12 AP 603	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	4444017

BENEFICIARIO: 800129071 - SOTARCO S.A.S.

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101054838

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTELLAOSORIO 3

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101054838	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	03	2021	31	10	2020	00:00	21	06	2021	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
SOTARCO S.A.S.	NIT: 800.129.071-0	
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 9 SUR - 12 AP 603	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 4444017

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	
SOTARCO S.A.S.	NIT: 800.129.071-0	
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 9 SUR - 12 AP 603	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO 4444017
BENEFICIARIO: 800129071 - SOTARCO S.A.S.	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.2020-OP-016, RELACIONADO CON : CONSTRUCCION DE CASETAS COMUNALES EN LA VEREDA SAN MIGUEL Y EL BARRIO VILLA NUEVA DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA.

ASEGURADOS: SOTARCO S.A.S. Y EL MUNICIPIO DE PEQUE.
BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE PEQUE Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/10/2020	21/06/2021	$181,800,000.00	$175,560,600.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/10/2020	21/06/2021	$181,800,000.00	$175,560,600.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/10/2020	21/06/2021	$181,800,000.00	$175,560,600.00

ACLARACIONES

SE DEJA CONSTANCIA EN EL PRESENTE ANEXO QUE SEGUN ADICION No.1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.2020-OP-016, SE ADICIONA EL VALOR DE $48.984.234 ALCANZANDO UN VALOR TOTAL DE $148.657.097 Y SE PRORROGA EL TIEMPO DE EJECUCION EN CUARENTA (40)DIAS MAS, A PARTIR DEL 22 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ **********0.00	$ *******7,600.00	$ ***********47,600.00	$ ******181,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LT	4794	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101054838
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101054838	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	03	2021	31	10	2020	00:00	21	06	2021	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOTARCO S.A.S.		NIT: 800.129.071-0	
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 9 SUR - 12 AP 603	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELEFONO:**	4444017

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
SOTARCO S.A.S.		NIT: 800.129.071-0	
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 9 SUR - 12 AP 603	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	4444017

BENEFICIARIO: 800129071 - SOTARCO S.A.S.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/10/2020	21/06/2021	$54,540,000.00	$52,668,180.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/10/2020	21/06/2021	$54,540,000.00	$52,668,180.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/10/2020	21/06/2021	$54,540,000.00	$52,668,180.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/10/2020	21/06/2021	$54,540,000.00	$52,668,180.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/10/2020	21/06/2021	$20,000,000.00	$20,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101054838

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTELLAOSORIO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101054838	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	03	2021	31	10	2020	00:00	21	06	2021	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOTARCO S.A.S.	NIT: 800.129.071-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 45 NRO. 9 SUR - 12 AP 603	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4444017

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
SOTARCO S.A.S.	NIT: 800.129.071-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 45 NRO. 9 SUR - 12 AP 603	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4444017

BENEFICIARIO: 800129071 - SOTARCO S.A.S. ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 999595/4361 · La 14 · Super INTER · SURTIMAX · Mayi Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Carrefour · Jumbo · Olímpica · Supermercados

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ **********0.00	$ *******7,600.00	$ **********47,600.00	$ ******181,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LT	4794	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012615461521(3900)000000047600(96)20220324

REFERENCIA PAGO: 1101261546152-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101054838	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	03	2021	31	10	2020	00:00	21	06	2021	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOTARCO S.A.S.		NIT: 800.129.071-0	
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 9 SUR - 12 AP 603	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELEFONO:**	4444017

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
SOTARCO S.A.S.		NIT: 800.129.071-0	
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 9 SUR - 12 AP 603	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	4444017

BENEFICIARIO: 800129071 - SOTARCO S.A.S.

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101054838

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTELLAOSORIO 3

AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA ÚNICA

Peque, marzo 24 de 2021

De conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 y el inciso 4° del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Peque procede a la revisión de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2020 – OP – 016 SEGÚN ADICION Y PRORROGA**

CONTRATANTE:	Municipio de peque		
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 890-982-301-4		
OBJETO	El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO DE PEQUE a realizar la construcción casetas comunales en la vereda san miguel y el barrio villa nueva del municipio de Peque Antioquia.		
AFIANZADO:	MUNICIPIO DE PEQUE		
ENTIDAD ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
	VIGENCIA		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	**No. 65-44-101189331**		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (20%)	$29.731.419,40	31/10/2020	30/10/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND (10%)	$14.865.709,70	31/10/2020	30/04/2021
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA (20%)	$29.731.419,40	5 años a partir del acta de terminación	
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	**No. 65-40-101054838**		
Predios, labores y operaciones,	$181.800.000,00	31/10/2021	30/047/2021

Examinados los anteriores documentos, observadas las estipulaciones de orden fiscal, se declaran ajustadas a la Ley las garantías otorgadas.

DIDIER ALEXANDER VALLE SUCERQUIA
Secretario General y de Gobierno